



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 199 -2015-GRH/PR



Huánuco, **02 MAR. 2015**

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 004-2015-PCM/SGP, de fecha 18 de febrero de 2015, emitido por la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros con Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y demás antecedentes;

CONDIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607- Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, sobre Descentralización "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica Administrativa en los asuntos de su competencia (...)".

Que, de acuerdo al inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a lo Funcionarios y Directivos en los Cargos de Confianza;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa establece "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo.

Que mediante el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM se aprueba el Reglamento de Transparencia y acceso a la Información Pública;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 315-2014-GRH/PR, de fecha 20 de febrero del 2014, se resolvió designar al Ing. Lucky Luciano Abundo Arias, para ocupar el puesto de Sub Gerente de Desarrollo Institucional y Sistemas de la Gerencia Regional de planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (...);

Que mediante el documento referido en el visto, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante proveído solicita se de cumplimiento a la designación del Responsable del Portal Web al Ing. **Elmer S. Chuquiyaqui Saldívar**;

Que, mediante la Ley N° 27806 se aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la finalidad de promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 3° inc. c) del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM establece que "es Obligación de la máxima autoridad de la entidad Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia", por todo lo expuesto es necesario emitir el correspondiente acto resolutivo;

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 047-2013-GRH/CR;





SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia a:

- **RESPONSABLE** : **ING. ELMER S. CHUQUIYAURI SALDÍVAR**
- **EMAIL** : **echuquiyauri@regiónhuánuco.gob.pe**
- **CELULAR** : **#975758384**

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Sistemas, al interesado y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
[Handwritten Signature]
Ing. Rubén Alva Ochoa
PRESIDENTE

